



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO A EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, COADYUVEN A EXTENDER DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA EL PROGRAMA PARA APLAZAR EL PAGO DE MENSUALIDADES DE CRÉDITOS SIN COBRO DE INTERESES EXTRAORDINARIOS.

La suscrita integrante de la LXIV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La pandemia ha sometido la economía de las familias a un severo proceso de estrés que requiere de la participación de todos los agentes económicos políticos y sociales para recuperar e incentivar el desarrollo.

El pasado lunes 3 de agosto de 2020 finalizó el programa implementado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y los bancos para aplazar el pago de mensualidades de créditos sin cobro de intereses extraordinarios.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

La implementación de este programa sin lugar a duda alivio la carga de las deudas, fundamentalmente de las familias que tienen algún crédito con la banca.

Sin embargo, el plazo de apoyo obtenido de común acuerdo entre las autoridades financieras y la banca resulta insuficiente en virtud de que la apertura de los sectores económicos no es plena dadas las condiciones sanitarias.

Al cierre del primer trimestre de este año, la cartera vencida de créditos al consumo oscilaba los 37 mil millones de pesos, la más alta en 17 años, por lo que es necesario un esquema de apoyo a las familias más vulnerables por una banca que ha sido ampliamente beneficiada en nuestro país.

Aunado a esta difícil situación del pago de intereses, debemos advertir que muchas cláusulas contenidas en los contratos de servicios financieros se facultan a los bancos a realizar descuentos, retenciones o embargos sin advertir de la fuente de ese ingreso, incluso pasando por encima de algunas restricciones constitucionales como es el caso de pensiones y salarios.

Desde el año 2001 la política social cambio, en marzo de ese año se otorgó el primer apoyo directo a las personas mayores, personas discapacidad y madres solteras, en aquel entonces los recursos se ministraron a través de una tarjeta electrónica que se podía cambiar en tiendas departamentales.

Desde esas fecha la dispersión de los recursos de programas sociales y de combate a la pobreza y desigualdad social se han entregado a través de las instituciones financieras.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Los tres órdenes de gobierno han apoyado a las personas en situación de vulnerabilidad con recursos económicos para apoyar su proceso de desarrollo, razón por la cual estos recursos y programas cumplen con un alto fin de apoyar a las familias mexicanas.

En virtud de ello, proponemos que Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y a la Asociación de Bancos de México establezcan los acuerdos necesarios a fin de que los recursos de programas sociales sean inembargables, sin juicio previo.

No se trata de dar una patente de no pago, todo lo contrario, se trata de ayudar a las familias que reciben estos apoyos sociales con las garantías constitucionales para evitar que sean perjudicados por actos de molestia indebidos.

Es muy clara nuestra tradición civil, el principio de *pacta sunt servanda*, es inmutable, se debe cumplir con sus obligaciones, con lo pactado, pero no a costa de las garantías que establece nuestra Constitución.

Pasar por alto esta problemática hace nugatorio nuestro marco constitucional, las garantías de seguridad y certeza jurídica serían violadas impunemente.

De igual manera dejar en estado de indefensión a las familias más vulnerables iría en contra de los fundamentos democráticos del Estado mexicano.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita, de manera respetuosa, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Asociación de Bancos de México a en el ámbito de sus competencias, coadyuven a extender durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria el programa para aplazar el pago de mensualidades de créditos sin cobro de intereses extraordinarios.

SEGUNDO.- De igual manera se solicita, de manera respetuosa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y a la Asociación de Bancos de México, establezcan los acuerdos necesarios a fin de que los recursos provenientes de programas sociales de combate a la pobreza y desigualdad otorgados por los gobiernos federal, estatales y municipales que se distribuyan a través de las instituciones financieras no sean susceptibles de descuentos, retenciones o embargos a cargo de dichas instituciones sin previo juicio.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

05 de agosto de 2020